



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral No. 103 - 2012 - ENSABAP

Lima, 09 JUL. 2012

VISTOS: Memorando N° 177-2012-DAL-ENSABAP del 02 de julio de 2012, Memorando N° 181-2012-SG-ENSABAP/LGZR del 14 de junio de 2012, Memorando N° 072-2012-DG-ENSABAP del 14 de junio de 2012, Copia de Resolución Directoral N° 088-2012-ENSABAP del 31 de mayo de 2012, Copia de Resolución Directoral N° 049-2012-ENSABAP del 19 de abril de 2012, Copia de Resolución Directoral N° 142-2011-ENSABA del 30 de setiembre de 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con fecha 24 de junio de 2010, la Asamblea General de la ENSABAP, ha elegido conforme a lo dispuesto en el Estatuto, al Sr. Luís Guillermo Cortés Carcelén, como Director General de la ENSABAP;

Que, con Resolución Directoral N° 142-2011-ENSABA; se designó al Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno en el cargo de Sub Director de Logística de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

Que, con Resolución Directoral N° 049-2012-ENSABAP, se designó a los funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú;

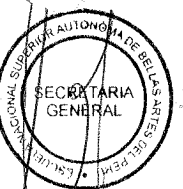
Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2012-ENSABAP, se aceptó la renuncia del Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría, como Sub Director de Recursos Humanos de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, con efectividad al 31 de mayo del 2012;

Que por medio del Memorando N° 072-2012-DG-ENSABAP, la Dirección General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú señala emitir la correspondiente Resolución Directoral designando al Sr. Juan Carlos Sandoval Moreno como miembro responsable del manejo de las cuentas bancarias, en calidad de suplente y en reemplazo del Sr. Marco Antonio Ravello Echevarría;

Que, con la finalidad de optimizar la gestión administrativa en la Escuela es necesario adoptar las acciones de personal, dentro del marco de las funciones que se derivan de las resoluciones citadas en los considerandos precedentes;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con el Estatuto y el Reglamento General aprobados con Decreto Supremo N° 015-2009-ED y con Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA respectivamente;





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR a partir de la fecha, como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la ENSABAP, a los funcionarios y servidores siguientes:

1. Titulares

	Cargo	DNI
QUEVEDO TAMAYO, Gustavo Adolfo	Director Administrativo	09446659
ANCA SARMIENTO, Zoraida	Tesorera	06976739

2. Suplentes

	Cargo	DNI
SANDOVAL MORENO, Juan Carlos	Sub Director de Logística	09849422
AJALCRIÑA CORTEZ, María Elena	Técnico Administrativo	07249224

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 049-2012-ENSABAP.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Guillermo Cortés
LUIS GUILLERMO CORTÉS CARCELÉN
 Director General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú



LUIS GERARDO ZAPATA ROMAN
 Secretario General
 Escuela Nacional Superior Autónoma
 de Bellas Artes del Perú